

**“Por medio de la cual se prorroga una vinculación de Docente Ocasional de la
Institución Universitaria ITSA”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades constitucionales,
legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 “Por la cual se
organiza el servicio público de la educación superior”, el Acuerdo 21 del 25 de agosto de
2016, Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA y,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” prevé que serán docentes ocasionales” aquellos que con dedicación tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año”.

Que el literal d del artículo 10 del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA, determina la vinculación de los docentes ocasionales a la Institución de acuerdo a los siguientes parámetros: “Docentes ocasionales. Serán vinculados mediante acto administrativo, expedido por el nominador, previo proceso de selección. Serán nombrados por un periodo transitorio a un año”.

Que la Institución Universitaria ITSA en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario prorrogar la vinculación de la Diseñadora Gráfica SORAYA SAAD ARCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.140.833.531 de Barranquilla, como Docente Ocasional Tiempo Completo Auxiliar de la Institución Universitaria ITSA, a partir del 05 de mayo de 2019 hasta el 20 de diciembre.

En mérito de lo expuesto el suscrito Rector de la Institución Universitaria ITSA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vinculación de la Diseñadora Gráfica SORAYA SAAD ARCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.140.833.531 de Barranquilla, como Docente Ocasional Tiempo Completo Auxiliar de la Institución Universitaria ITSA, a partir del 05 de mayo de 2019 hasta el 20 de diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 3 (tres) días del mes de mayo de 2019.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 